



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA  
VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. - - - -**

En la "Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las trece horas con treinta minutos del día veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, ciudadanos diputados Mario Alejandro Cuevas Mena, Claudia Estefanía Baeza Martínez, José Julián Bustillos Medina, Roger José Torres Peniche, Wilmer Manuel Monforte Marfil, Naomi Raquel Peniche López, Gaspar Armando Quintal Parra, Javier Renán Osante Solís y Rafael Germán Quintal Medina, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado José Julián Bustillos Medina, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y, existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la sesión el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, Presidente de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien dio lectura al orden del día:

**I.- Lista de Asistencia.**



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

**II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

**III.-** Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 6 de febrero de 2026.

**IV.-** Asunto en cartera:

**a)** Presentación análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que contiene: **1.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto en materia de Reconocimiento Constitucional del Derecho a la Salud Mental por el que se adiciona un último párrafo al Artículo 1º de la Constitución Política del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y la Diputada Rosana de Jesús Couoh Chan, y se adhieren las Diputadas María Teresa Bohem Calero e Itzel Falla Uribe; **2.-** Iniciativa por la que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de soberanía alimentaria y el derecho a una alimentación saludable, presentada por el Diputado José Julián Bustillos Medina, suscrita por las Diputadas y los Diputados de la fracción legislativa de morena, por el de la representación legislativa del Partido del Trabajo y por el de la representación legislativa del Partido Verde Ecologista de México; **3.-** Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de reconocimiento expreso a la protección de la salud física y mental, presentada por la diputada Ana cristina Polanco Bautista y suscrita por las diputadas y diputados de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional, y **4.-** Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 2 de la





LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Constitución Política del Estado de Yucatán, presentada por la Diputada Larissa Acosta Escalante y suscrita por el Diputado Javier Renán Osante Solís, y se adhieren las y los Diputados: Itzel Falla Uribe, Claudia Estefanía Baeza Martínez, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Bayardo Ojeda Marrufo y Rafael Gerardo Montalvo Mata, y

b) Presentación análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen de la Iniciativa para expedir la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, suscrita por el Maestro Joaquín Jesús Díaz Mena y el Maestro Omar David Pérez Avilés, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

**V.-** Asuntos Generales.

**VI.-** Se ordena la redacción del acta respectiva.

**VII.-** Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, el Diputado Presidente puso a votación la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 06 de febrero del año 2026, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que, no habiendo intervención alguna, sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando a los asuntos en cartera, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General que distribuya el proyecto de dictamen que contiene las



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

cuatro iniciativas enlistadas en el inciso a) y, seguidamente, pidió al Diputado Secretario José Julián Bustillos Medina que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura, el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra, en su calidad de diputado del Partido Revolucionario Institucional presentó por escrito una serie de observaciones y propuestas técnicas, con el objetivo de fortalecer el producto legislativo. En primer término, respecto al artículo 2 de la Constitución del Estado, relativo al derecho a la seguridad y soberanía alimentaria, consideró que es necesario armonizar su contenido con los estándares internacionales, particularmente con la Observación General número 12 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En ese sentido, propuso incorporar de manera expresa los conceptos de "alimentación suficiente y sostenible", así como el reconocimiento de los "sistemas alimentarios locales", basados en conocimientos tradicionales, garantizando un enfoque agroecológico, culturalmente pertinente y socialmente responsable. Respecto al artículo primero constitucional y al reconocimiento del derecho a la salud mental, dijo que celebran la integración de las iniciativas presentadas; sin embargo, propuso fortalecer su redacción incorporando de forma expresa un enfoque de derechos humanos y de pertinencia cultural, a fin de evitar interpretaciones meramente administrativas o sanitarias. Esto permitirá que las políticas públicas en la materia respeten la dignidad humana, eliminen estigmas y atiendan la realidad multicultural de Yucatán, en especial de los pueblos mayas. Asimismo, elogió la reforma constitucional que prohíbe toda forma de discriminación por orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales, reconociendo este avance como un paso fundamental para la garantía de los derechos de la diversidad sexual en el





LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

Estado. También exhortó a que se dé seguimiento a la emisión de la ley secundaria correspondiente, cuyo plazo constitucional vence el próximo 23 de abril de 2026.

En el uso de la palabra, el Diputado José Julián Bustillos Medina expresó su respaldo al dictamen en estudio, destacando que mantiene vigente y actualizada la Constitución del Estado al incorporar temas fundamentales como la salud mental, la salud física y la soberanía alimentaria. Subrayó que el consenso alcanzado entre las distintas bancadas refleja un compromiso común por un mejor Yucatán, más allá de diferencias partidistas. Señaló que la soberanía alimentaria fortalece el sustento jurídico para diseñar políticas públicas que garanticen el derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria, en armonía con el marco constitucional federal. Finalmente, manifestó su convicción de votar a favor del dictamen por representar un avance hacia un estado más justo, inclusivo y comprometido con el bienestar de la sociedad yucateca.

El Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que elabore un cuadro comparativo que incorpore y refleje las propuestas realizadas por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra, en su carácter de proponente de la primera iniciativa contenida en el dictamen. Asimismo, propuso continuar con el análisis y la discusión del mismo en una sesión posterior. En ese sentido, solicitó que, en caso de existir propuestas de adición o modificación respecto de las otras cuatro iniciativas integradas en el dictamen, se puedan presentar para su incorporación y análisis en dicha sesión subsecuente. Al respecto, el Diputado Roger José Torres Peniche, a nombre de la bancada



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

del Partido Acción Nacional, expuso que se suma a la propuesta del Diputado Gaspar Quintal, en el sentido del derecho a la alimentación.

Continuando con el inciso B, en el marco del estudio de la iniciativa para expedir la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, el Diputado Presidente informó que el dictamen correspondiente aún se encuentra en proceso de elaboración, motivo por el cual fue separado del primer asunto. En este sentido, hizo una invitación a las y los integrantes de la Comisión para que, si así lo consideran, formulen comentarios o propuestas, ya sea en ese momento o a través de la Secretaría General, en cualquier tiempo previo a la próxima sesión.

En asuntos generales, ninguna diputada o diputado hizo uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las trece horas con cuarenta y ocho minutos del día veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis.

### DIPUTADAS Y DIPUTADOS ASISTENTES:

**PRESIDENTE.**

**DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.**

**VICEPRESIDENTA.**

**DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

SECRETARIO.

  
DIP. JOSÉ JULIÁN BUSTILLOS MEDINA.

SECRETARIO.

  
DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE.

VOCAL.

  
DIP. WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL.

VOCAL.

  
DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ.

VOCAL.

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

VOCAL.

  
DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS.

VOCAL.

  
DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.

LAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.